



## SUBGRUPO C1-TEMA 4-LEY 40/2015-CASTELLANO

### TEMA 4- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la potestad sancionadora de las administraciones públicas se ejercerá:
  - a) Cuando sea expresamente reconocida por una norma con rango de ley.
  - b) Cuando sea expresamente reconocida por un reglamento.
  - c) Cuando sea expresamente reconocida en una instrucción.
  
2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el ejercicio de la potestad sancionadora les corresponde a los órganos administrativos:
  - a) Que la tengan tácitamente atribuida.
  - b) Que no ejercen la potestad sancionadora.
  - c) Que la tengan expresamente atribuida, por disposición de rango legal o reglamentario.
  
3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo:
  - a) En cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor.
  - b) En cuanto perjudiquen al presunto infractor o al infractor.
  - c) Las disposiciones sancionadoras en ningún caso producirán efecto retroactivo.
  
4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el principio de tipicidad de la potestad sancionadora establece que:
  - a) Constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por un reglamento.
  - b) Solo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una ley.
  - c) El principio de tipicidad no se aplica a la potestad sancionadora.
  
5. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las normas definidoras de infracciones y sanciones no serán susceptibles de aplicación:
  - a) Sistemática.
  - b) Gramatical.
  - c) Analógica.
  
6. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa:
  - a) Únicamente las personas físicas.
  - b) Únicamente las personas jurídicas.
  - c) Las personas físicas y jurídicas.
  
7. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa:
  - a) Cuando una ley les reconozca capacidad de obrar.
  - b) En ningún caso podrán ser sancionados.
  - c) Cuando una norma de rango reglamentario les reconozca capacidad jurídica.



**SUBGRUPO C1-TEMA 4-LEY 40/2015-CASTELLANO**

8. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuando el cumplimiento de una obligación establecida por una norma con rango de ley corresponda a varias personas conjuntamente, estas responderán de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan:

- a) De forma mancomunada.
- b) En ningún caso podrán responder a las infracciones que cometan.
- c) De forma solidaria.

9. Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las sanciones administrativas podrán implicar privación de libertad:

- a) Cuando así se establezca en una norma con rango de ley.
- b) Cuando así se establezca en el reglamento disciplinario de los empleados públicos.
- c) En ningún caso.

10. De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en la determinación normativa del régimen sancionador, así como en la imposición de sanciones por las administraciones públicas, se deberá observar la debida idoneidad y necesidad de la sanción que se vaya a imponer y su adecuación a la gravedad del hecho constitutivo de la infracción. La graduación de la sanción considerará especialmente los siguientes criterios (señale la respuesta incorrecta):

- a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- b) La reiteración por cometer diferentes acciones infractoras en distintos ámbitos.
- c) La reincidencia, por comisión en el término de un año, de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así fuera declarado por resolución firme en vía administrativa.

11. Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse:

- a) Desde el día en que la infracción se cometiese.
- b) Desde el día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción.
- c) Desde el día siguiente a aquel en que transcurra el plazo para recurrir la sanción.

12. Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las sanciones impuestas por faltas graves prescribirán en el plazo de:

- a) Un mes.
- b) Dos años.
- c) Seis años.

13. Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, interrumpirá la prescripción de las infracciones la iniciación, con conocimiento del interesado, de un procedimiento administrativo de naturaleza:

- a) Especial.
- b) Común.
- c) Sancionadora.

14. Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse:

- a) Desde el día en que la infracción se cometiese.



### SUBGRUPO C1-TEMA 4-LEY 40/2015-CASTELLANO

- b) Desde el día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción o transcurra el plazo para recurrirla.
- c) Las sanciones son imprescriptibles.

15. Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las infracciones muy graves prescribirán a los:

- a) Tres años.
- b) Un año.
- c) Las infracciones muy graves son imprescriptibles.

16. Según el artículo 31 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, no podrán sancionarse los hechos que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie:

- a) Identidad del sujeto, hecho y sanción.
- b) Identidad del sujeto, hecho y fundamento.
- c) Identidad del sujeto, sanción y fundamento.

17. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el derecho de los particulares a ser indemnizados por las administraciones públicas correspondientes de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, se encuadra dentro del principio de:

- a) Proporcionalidad.
- b) Responsabilidad.
- c) Tipicidad.

18. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los actos o disposiciones administrativas:

- a) Presupone, en todo caso, derecho a la indemnización.
- b) No presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.
- c) Presupone derecho a la indemnización únicamente cuando los daños deriven de la aplicación de una norma contraria al derecho de la Unión Europea.

19. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la sentencia que declare la inconstitucionalidad de la norma con rango de ley o declare el carácter de norma contraria al derecho de la Unión Europea producirá efectos desde la fecha de su publicación:

- a) En el *Boletín Oficial del Estado* en todo caso.
- b) En el *Diario Oficial de la Unión Europea* en todo caso.
- c) En el *Boletín Oficial del Estado* o en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, según el caso.

20. Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuando de la gestión dimanante de fórmulas conjuntas de actuación entre varias administraciones públicas se derive responsabilidad, estas responderán frente al particular, en todo caso, de forma:

- a) Subsidiaria.
- b) Mancomunada.



## SUBGRUPO C1-TEMA 4-LEY 40/2015-CASTELLANO

c) Solidaria.

21. Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en determinados supuestos de actuación conjunta de varias administraciones, la distribución de la responsabilidad entre las diferentes administraciones públicas se podrá determinar:

- a) En el instrumento jurídico regulador de la actuación.
- b) En una ley del Parlamento.
- c) La responsabilidad será mancomunada en todo caso.

22. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se pudieron prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquellos:

- a) Serán indemnizables en todo caso.
- b) Serán indemnizables sí así se establece en la resolución que se dicte en cada procedimiento.
- c) No serán indemnizables.

23. En los supuestos de responsabilidad patrimonial, según dispone el artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la indemnización procedente, cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público, siempre que exista acuerdo con el interesado:

- a) Se podrá sustituir por una compensación en especie, pero no podrá ser abonada mediante pagos periódicos.
- b) Podrá ser abonada mediante pagos periódicos, pero no se podrá sustituir por una compensación en especie.
- c) Se podrá sustituir por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos.

24. Según el artículo 36 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en el procedimiento para la exigencia de la responsabilidad a las autoridades y al personal al servicio de las administraciones públicas constará, por lo menos, un plazo de alegaciones por:

- a) Diez días.
- b) Quince días.
- c) Veinte días.